



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia, Caquetá, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA 2018-00117-00

DEMANDANTE: LEIDY KATHERINE RODRÍGUEZ

DEMANDADO: JESÚS HERNANDO GUZMÁN

AUTO INTERLOCUTORIO No. 062

Recibido a través del correo institucional, fallo de tutela No. 019 proferido dentro de la Acción Constitucional de Tutela con radicado No. 2022-00026-00, mediante el cual se deja sin efecto la Sentencia proferida por este despacho dentro del proceso de la referencia, el día 1° de marzo de 2022, que había puesto fin a la instancia, y ordena que, en el término de 10 días siguientes a la notificación de dicho fallo, este despacho judicial proceda a proferir Sentencia nuevamente.

En consecuencia, obedézcase y Cúmplase lo ordenado.

Sea lo primero, procederse a reingresar el proceso en cita, dado que, por haber culminado todas las etapas procedimentales, se relacionó como procesos terminados en el primer trimestre.

A fin de proferir la sentencia que en derecho corresponda, Cítense a las partes e intervinientes a Audiencia que tendrá lugar el próximo nueve (9) de mayo de 2022, a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.)

La audiencia se realizará a través de la plataforma Lifesize, por lo que en oportunidad se les informará el link de conexión a la misma, para que concurren.

NOTIFÍQUESE

LEONEL PARRA RAMÓN

Juez

Firmado Por:

Leonel Parra Ramon

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfa70480ea82b92e56e6511936b21d7999a41165275dd18b3ba31c98a5275538

Documento generado en 27/04/2022 12:01:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>